



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Reforma al Reglamento de Concursos aprobado por Res. DGN N° 1244/17

VISTO lo establecido por el Art. 35 de la Ley N° 27.149;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de este Ministerio Público de la Defensa organiza regularmente diversos cursos y jornadas de capacitación disponibles para todo el personal de la institución, que aseguran un alto grado de formación y perfeccionamiento en la tarea que llevan a cabo diariamente dichos agentes.

La participación en aquellas actividades, en carácter de docente, requiere de una especialización y una dedicación que deben ser consideradas especialmente al momento de participar en concursos para el acceso a cargos de magistrados en este Ministerio Público de la Defensa, en atención al valioso aporte que ello significa para la carrera de los/as destinatarios/as, por lo que habrá de introducirse una reforma en el texto del "*Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*" (Anexo I de la Resolución DGN N° 1244/17).

En consonancia con lo expuesto se introducirá, a continuación del segundo párrafo del inciso c) del Art. 32, lo siguiente: "*Por último, se calificará en este inciso la participación de los/as concursantes como docentes de los cursos y actividades destinados a la formación, actualización y perfeccionamiento de empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as, organizados y desarrollados en el ámbito de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*".

Asimismo, y en concordancia con ello, a continuación del punto e) del Inc. c) de las Pautas Aritméticas de Evaluación de Antecedentes (Anexo II Res. DGN N° 1244/17), se añadirá: "*f) En el caso de docencia de cursos dictados en el ámbito del MPD, se asignará hasta 0,20 puntos por cada uno de ellos*".

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. INTRODUCIR a continuación del segundo párrafo del inciso c) del Art. 32 del "*Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*" (Anexo I de la Resolución DGN N° 1244/17) el siguiente texto: "*Por último, se calificará en este inciso la participación de los/as concursantes como docentes de los cursos y actividades destinados a la formación, actualización y perfeccionamiento de empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as, organizados y desarrollados en el ámbito de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*".

II. INTRODUCIR a continuación del punto e) del Inc. c) de las Pautas Aritméticas de Evaluación de Antecedentes (Anexo II Res. DGN N° 1244/17) el siguiente texto: "*f) En el caso de docencia de cursos dictados en el ámbito del MPD, se asignará hasta 0,20 puntos por cada uno de ellos*".

III. ESTABLECER que las modificaciones dispuestas entrarán en vigencia a partir de la protocolización de la presente resolución, y se aplicarán a todos los concursos que se convoquen en el futuro, como así también a los que se encuentren actualmente en trámite en los que no se hubiera concluido aún la etapa de Evaluación de Antecedentes.

Protocolícese, notifíquese a todas las defensorías y dependencias de este Ministerio Público, publíquese en el Portal Web del organismo y, oportunamente, archívese.